I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000435

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 25 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1500/2011; el Memorándum N°1000/182/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°703/154/2011 del Departamento de Permisos de Circulación; fotocopia del Memorándum N°401/0244/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-405-SE11; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°375; de la Solicitud de Pedido N°2634; la Resolución N°400-CD/004/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución N°400-CD/004 de fecha 01 de Marzo de 2011, el Director de Administración y Finanzas autorizó la contratación directa del servicio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"Asesoría de Sistemas de Licencias para Campaña de Permisos de Circulación"** de fecha 11 de marzo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** RUT N°76.769.950-6, representada legalmente por doña Edita Bustos Sáez**,** R.U.T. N°7.983.337-1, correspondiente a 19 asesorías a partir del 01 al 31 de marzo de marzo de 2011, y 3 asesorías más a partir del 15 al 31 de marzo de 2011.

2. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma única y total de $12.288.408.- (doce millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ocho pesos) exento de IVA, previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del contrato.

2.1. El pago, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de prestación de los servicios conforme a la visación antes señalada.

3. El plazo del Contrato será a contar del 01 y hasta el 31 de Marzo de 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000435

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

3.1. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

4. El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del Contrato, cuya vigencia será de 30 días más que el plazo del Contrato.

4.1. Aceptase el documento garante, Boleta de Garantía N°9587017, del Banco Santander, por la suma de $1.228.841.- (un millón doscientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y un pesos), con vencimiento el 02 de mayo de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

5. El Inspector Técnico del contrato será la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que se suscribe.

5.1. Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en la cláusula octava del contrato se encuentra contenida la composición de los socios y su respectiva participación en la empresa con la cual se contrata.

7. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.11.003-05 "Asesoría Actualización Sistema de Permisos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000435

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Departamento de Permisos de Circulación
I.T.O. Patricia Videla C.
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"ASESORÍA DE SISTEMAS DE LICENCIAS PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN"

En Cerrillos, a 11 de Marzo de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. 76.769.950-6, debidamente representada por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** cédula de identidad Nº7.983.337-1, chilena, Administradora de Empresas, ambas domiciliadas en Obispo Donoso Nº5, oficina Nº52, comuna de Providencia, teléfonos 341 35 50 – 343 47 27, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en el Memorándum N°00/244/2011, de Abastecimiento, de fecha 09 de Marzo de 2011; Orden de Compra Nº324-405-SE11, de fecha 10 de Marzo de 2011; Resolución N°400-CD/004, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 01 de Marzo de 2011; y, Solicitud de Pedido N°002634 de fecha 04 de Enero de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, viene en contratar los servicios de **"ASESORÍA DE INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN".**

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en la cláusula anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** viene en contratar el servicio de **"ASESORÍAS DE LICENCIAS PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN"** correspondiente a 19 asesorías a partir del 01 de Marzo de 2011 al 31 de Marzo de 2011, y 3 asesorías más a partir del 15 de Marzo de 2011 al 31 de Marzo de 2011, a la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** representada legalmente por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**.

TERCERO: Por el presente acto doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, anexos, cotización de fecha 07 de Febrero de 2010 y oferta técnica y económica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma única y total de $12.288.408.- (doce millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ocho pesos) exento de I.V.A., previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del contrato.

El pago, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de prestación de los servicios conforme a la visación antes señalada.

QUINTO: El plazo del Contrato será a contar del 01 y hasta el 31 de Marzo de 2011.

En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

H.

SEXTO: El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del contrato será la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: La personería de doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, para actuar en representación de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** consta en escritura pública de fecha 26 de Septiembre de 2007, otorgada ante don Félix Jara Cadot, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaria Cuadragésima Primera.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, en representación de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

E-INNOVA CONSULTORES S.A.
p.p. EDITA BUSTOS SÁEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV

9.